

Sesión Ordinaria No. 31-96

28-05-96

Acta de la Sesión Ordinaria N° 31-96 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Leandra Alfaro Chaves
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

Sr. Victor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Srta. Gloria Elena Fuentes Ulloa

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos

REGIDORES SUPLENTE:

Sr. José Guillermo Delgado Arias

SINDICOS PROPIETARIOS

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

Sr. Román Villegas Alfaro

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #27, de la Sesión Extraordinaria No.27-96, celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis y el acta #29, de la Sesión Ordinaria No.29-96, celebrada el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

Aprobar el acta #27, de la Sesión Extraordinaria No.27-96, celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis y el acta #29, de la Sesión Ordinaria No.29-96, celebrada el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y seis.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

1. El Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo se tome un acuerdo para que se realicen los pagos siguientes:
 - a. PARA: WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA.
MONTO: ₡338.888.00 (trescientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho 00/100).
CONCEPTO: Recolección, Disposición y Tratamiento de Desechos Sólidos en el Cantón de Belén, del 20 al 24 de mayo de 1996 por 77,020 toneladas a ₡ 4.400.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión del pago a WPP CONTINENTAL.

b. PARA: MATERIALES DANILO PORRAS, S.A.
MONTO: ¢475.881.50 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos ochenta y uno 50/100).
CONCEPTO: Orden #4123 - 4174, materiales para las graderías de la piscina del Polideportivo y el Puente sobre el río Quebrada Seca.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión del pago a MATERIALES DANILO PORRAS, S.A.

c. PARA: DEPOSITO SAN ANTONIO S.A.
MONTO: ¢458.000.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil 00/100)
CONCEPTO: Materiales para el EBAIS de San Antonio, acueductos y proyectos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión del pago a DEPOSITO SAN ANTONIO S.A.

d. PARA: DISTRIBUIDORA COLON S.A.
MONTO: ¢381.294.50 (trescientos ochenta y un mil doscientos noventa y cuatro mil 50/100)
CONCEPTO: Orden #4086 - 4144 - 45 - 4183. Remodelación de Edificio Municipal y materiales constructivos para el EBAIS de San Antonio.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión del pago a DISTRIBUIDORA COLON S.A.

e. PARA: DURMAN ESQUIVEL S.A.
MONTO: ¢305.560.45 (trescientos cinco mil quinientos sesenta 45/100).
CONCEPTO: Orden #3933 - 4034. Compra de 4 válvulas de 6" y tubería para captación del Nacimiento.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión del pago a DURMAN ESQUIVEL S.A.

f. PARA: HULERA COSTARRICENSE.
MONTO: ¢432.000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil 00/100)

CONCEPTO: Compra de 16 almohadillas de neopreno para ser utilizadas en el puente sobre el río Quebrada Seca.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión del pago a HULERA COSTARRICENSE.

- g. El día jueves 30 de mayo de 1996 se atenderán algunas personas de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, S.A., para ver lo realizado en el Liceo de Belén y otras necesidades que tiene Belén.
- h. Se llevará a cabo una reunión el 27 y 28 de mayo de 1996 con el Ing. Hernán López, Sr. Jorge Fonseca, Sr. Gerardo Durán - Sub-Director de Tributación Directa, Sr. Juan Vieta; para recibir una propuesta de: ¿Cómo lograr una mejor forma en lo que respecta a los Avalúos del Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.)?.
- i. El 23 de mayo de 1996, se realizará una reunión con el Lic. Miguel Angel Tapia del IFAM., el Ing. Allen Moya - Encargado del Acueducto Municipal, en donde se le solicitará ayuda para resolver el problema de un estudio de optimización para el acueducto de la Ribera; situación que la estudió el IFAM, para plantearla al AyA, quienes decidieron el diseño del acueducto.
- j. El 28 de mayo de 1996 se llevará a cabo una reunión con el Concejo de la Tierra, para implementar con la Directora de información de dicha Institución acerca del Proyecto de la Biblioteca Pública Municipal, se fijó una estrategia a seguir.
- k. Se terminó el bacheo en Residencial Cariari, se continuó en la ruta #129, luego en la calle el Arbolito y para concluir en Calle Flores.
- l. El 23 de mayo de 1996 se llevó a cabo una reunión con el Arq. Luis Angel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal y la Ing. Nora Flores; el asunto a tratar era, implementar algunas ideas del puente de piedra en el Colegio; se nos presentará un bosquejo del área o entorno de una posible plaza histórica en el Colegio, para que no quede el puente aislado del Colegio y sus alrededores.
- m. Se les comunica a los Miembros del Concejo Municipal que el 3 de junio de 1996, se realizará la reunión con la Lic. María Eugenia Paniagua, Vice-Ministra de Educación, en su

Despacho, ubicado en el 2° piso de la antigua Embajada Americana.

n. Presupuesto Extraordinario #2-96.

-		
CODIGO	CLASIFICCIO DE INGRESOS	APROPIACION

-		
4 01	INGRESOS CORRIENTES	¢
36.730.000.00		
4 01 01	Ingresos tributarios	
4 01 01 01	Impuestos a la propiedad	
34.409.000.00		
4 01 01 01 01	Impuesto territorial	
3.214.000.00		
4 01 01 01 04	Imp. sobre bienes inmuebles	
31.195.000.00		
4 01 02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
4 01 02 02	VENTA DE SERVICIOS	
476.000.00		
4 01 02 02 06	Servicio de aseo de vías y sitio públicos	
476.000.00		
4 01 02 03	RENTA DE FACTORES PRODUCTIVOS	
1.475.000.00		
4 01 02 03 06	Intereses sobre certificados a plazo	
1.475.000.00		
4 01 02 06	OTROS NO TRIBUTARIOS	
370.000.00		
4 01 02 06 09	Otros no tributarios	
120.000.00		
10	Contribución a la Cruz Roja de Belén	
250.000.00		
4 02	INGRESOS DE CAPITAL	¢
31.716.003.22		
4 02 07	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIO-	

31.716.003.22	RES	
4 02 07 00 01	Superávit libre	
20.327.000.00		
4 02 07 00 02	SUPERAVIT DESTINADO	
11.389.003.22		
4 02 07 00 02 03	Aporte Consejo Seguridad Vial	
98.660.00		
	04	Compensación zonas verdes
355.401.00		
	05	Construcción del puente sobre el río Quebrada Seca
4.996.500.00		
	06	Ampliación edificio municipal
1.489.815.00		
	07	Construcción malla Liceo de Belén
495.501.00		
	08	Préstamo IFAM, op-731-0989
674.537.00		
	09	Préstamo IFAM, op-843-0192
2.638.577.00		
	11	Fondo para pago interese al IFAM
179.119.00		
	17	Derecho entrada balneario Ojo de Agua
460.893.22		

-		
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS	¢
68.446.003.22		

-		

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL.

CODIGO			CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION	
P	G	R		PARCIAL	TOTAL
5	I	01	SERVICIOS PERSONALES		¢ 1.075.000.00

5 01 01 26	Honorarios a profesionales y técnicos	¢ 1.075.000.00
5 01 02	Servicios no personales	2.119.393.00
5 01 03	Materiales y suministros	950.000.00
5 01 04	Maquinaria y equipo	325.000.00
5 01 10	DEUDA PUBLICA	179.119.00
5 01 10 01	Intereses deuda interna	179.119.00
5 01 11	DESEMBOLSOS FINANCIEROS	60.000.00
01	Derechos Telefónicos	60.000.00

-	TOTAL EGRESOS PROGRAMA I	¢ 4.708.512.00

-		

PROGRAMA II: SERVICIOS Y APORTES.

-		
CODIGO S	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACION TOTAL

-		
02 1.398.496.00	Recolección de basura	¢
03 350.000.00	Calles y caminos	
05 1.200.000.00	Parques y obras de ornato	
06 4.350.000.00	Acueductos	
17 2.025.000.00	Edificios	
22 98.660.00	Señalización en vías públicas	
30 16.812.437.00	Fondos y aportes (clasificación según objeto del gasto)	

-	
TOTAL	¢
26.234.593.00	

-	

CODIGO	CLASIFICACION	DE GASTOS	ASIGNACION
P "S" G R			PARCIAL TOTAL

5 02 01	SERVICIOS PERSONALES	¢
600.000.00		

26	Honorarios a profesionales y Técnicos	¢ 600.000.00
----	--	--------------

5 02 02	SERVICIOS NO PERSONALES
6.773.496.00	

5 02 03	MATERIALES Y SUMINISTROS
1.948.660.00	

5 02 04	MAQUINARIA Y EQUIPO
100.000.00	

5 02 08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
14.016.817.00	

13	Indemnizaciones	7.453.081.00
21	Becas a empleados muni- cipales	125.000.00
33	Aporte IFAM, 1% I.B.I.	311.953.00
36	Juntas de Educación 10%	
	Impuesto Territorial	321.400.00
37	Junta Administrativa Re- gistro Nacional 3% sobre Bienes Inmuebles	935.858.00
39	Juntas de Educación 10% sobre Bienes Inmuebles	3.119.525.00
64	Comité Cantonal de Depor- tes y Recreación	1.500.000.00
69	Cruz Roja de Belén	250.000.00

5 02 30 12	ASIGNACIONES GLOBALES
2.795.620.00	

5 02 30 12 01	Festejos Nacionales	300.000.00
---------------	---------------------	------------

05	8% Fondo de Desarrollo Municipal	2.495.620.00
----	-------------------------------------	--------------

-		
	TOTAL PROGRAMA II	¢
26.234.593.00		

-		

PROGRAMA III: INVERSIONES.

-		
CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACION
PR O		TOTAL

-		
1	VIAS DE COMUNICACION	
¢19.170.375.00		
	OBRAS POR ADMINISTRACION	¢19.170.375.00
1	Construcción y mejoras a caminos vecinales	13.200.000.00
2	Construcción de puente sobre río Quebrada Seca	5.970.375.00
2	EDIFICIOS	¢
6.449.602.22		
	OBRAS POR ADMINISTRACION	3.949.602.22
2	Ampliación Edif. Municipal	1.489.815.00
3	Construcción edificio G.A.R.	2.459.787.22
6	OBRAS POR CONTRATO	2.500.000.00
03	INSTALACIONES	¢
3.313.114.00		
6	OBRAS POR CONTRATO	3.313.114.00
04	OTRAS OBRAS	¢
8.569.807.00		
	OBRAS POR ADMINISTRACION	7.945.902.00
1	Dirección Técnica y estudios	7.095.000.00
3	Construcción malla Liceo de Belén	495.501.00

4	Mejoras Cent. Dep. del Cantón	355.401.00
05	OTROS FONDOS E INVERSIONES (clasificación por objeto del gasto)	623.905.00

-	TOTAL	¢
37.502.898.22		

CODIGO	CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION
O P R I G R		PARCIAL TOTAL

03	SERVICIOS PERSONALES	¢
4.428.134.00		
20	Servicios especiales	¢ 810.000.00
26	Honorarios a profesionales y técnicos	900.000.00
30	Horas extras	60.000.00
32	Pago de vacaciones	130.000.00
39	Jornales ocasionales	1.815.000.00
60	Decimotercer mes	234.584.00
80	Cargas sociales	478.550.00

CODIGO	CLASIFICACION DE GASTOS	ASIGNACION
O P R I G R		PARCIAL TOTAL

03	02	SERVICIOS NO PERSONALES	¢
8.941.000.00			

03	02	MATERIALES Y SUMINISTROS
16.191.745.22		

03	04	MAQUINARIA Y EQUIPO
1.505.000.00		

03	06	OBRAS POR CONTRATO
5.813.114.00		

02	Construcción edificio G.A.R.	¢ 2.500.000.00
04	Mejoras al Acueducto de	

3.313.114.00

01 Aporte IFAM, 2% I.B.I.	623.905.00
---------------------------	------------

-		
37.502.898.22	TOTAL PROGRAMA III	¢
-		
68.446.003.22	TOTAL GENERAL DE EGRESOS	¢
-		

-												
AUMENTAR INGRESOS						CODIGO				AUMENTAR EGRESOS		
						P	"S"	PR	O	G	R	
-												
4	01	01	01	01	¢	3.214.000.00	I			01	26	¢
1.075.000.00												
1.757.600.00						I				02		
60.000.00						I				11	01	
321.400.00						II	30			08	36	
3.214.000.00												
4	01	01	01	04	¢	31.195.000.00	I			02		
361.793.00												
950.000.00						I				03		
325.000.00						I				04		
1.398.496.00						II	02					
350.000.00						II	03					
1.200.000.00						II	05					
4.350.000.00						II	06					
2.025.000.00						II	17					
125.000.00						II	30			08	21	

311.953.00	II 30	08 33
935.858.00	II 30	08 37
3.119.525.00	II 30	08 39
1.500.000.00	II 30	08 64
300.000.00	II 30	12 01

AUMENTAR INGRESOS	CODIGO P "S" PR O G R	AUMENTAR EGRESOS
----------------------	--------------------------	---------------------

2.495.620.00	II 30	12 05
4.889.187.78	III	01 01
973.875.00	III	01 02
2.459.787.22	III	02 03
2.500.000.00	III	03 06 06 02
623.905.00	III	05 09 01
31.195.000.00		
4 01 02 02 06 ¢ 476.000.00	III	01 01
476.000.00		
4 01 02 03 06 1.475.000.00	III	01 01
1.475.000.00		
4 01 02 06 09 120.000.00	III	01 01
120.000.00		
4 01 02 06 10 250.000.00	II 30	08 69
250.000.00		
4 02 07 00 01 20.327.000.00	II 30	08 13
7.453.081.00		
	III	01 01
5.778.919.00		

			III	04 01
7.095.000.00				
				¢
20.327.000.00				
4 02 07 00 02 03	98.660.00	II	22	
98.660.00				
	04	355.401.00	III	04 04
355.401.00				
	05	4.996.500.00	III	01 02
4.996.500.00				
	06	1.489.815.00	III	02 02
1.489.815.00				
	07	495.501.00	III	04 03
495.501.00				
	08	674.537.00	III	03 06 06 04
674.537.00				
	09	2.638.577.00	III	03 06 06 04
2.638.577.00				
4 02 07 00 02 11	179.119.00	I		10 01
179.119.00				
4 02 07 00 02 12	460.893.22	III		01 01
460.893.22				

-

TOTALES	¢ 68.446.003.22			¢
68.446.003.22				

-

JUSTIFICACION DE LO INGRESOS:

- 4-01-01-01-01: Impuesto territorial ¢ 3.214.000,00, Estos son ingresos girados por el Banco Central, que corresponden a meses del año anterior y de este año. Estos ingresos están libres de presupuesto.
- 4-01-01-01-04: Impuesto sobre Bienes Inmuebles ¢ 31.195.000,00. El Ministerio de Hacienda le entregó a esta Municipalidad la base de datos correspondiente al cobro del Impuesto de Bienes Inmuebles para el año en curso, por un monto de ¢25,315,000.00 (veinticinco millones trescientos quince mil colones exactos), de los cuales en el Presupuesto Ordinario se incluyeron ¢8,000,000.00 (ocho millones exactos) y en el primer Presupuesto Extraordinario la suma de ¢11.000.000.00 (once millones).

Dado un gran esfuerzo por la administración municipal dichos impuestos se incrementaron por un monto de ¢50,195,251.00 (cincuenta millones ciento noventa y cinco mil doscientos cincuenta y un colones exactos) ya facturados para este año.

El motivo de este incremento en los impuestos casi de un 98.25% sobre la base entregado por el Ministerio de Hacienda fueron por las siguientes causas:

- a. Por declaraciones realizadas por los contribuyentes. (¢1.292.579.00).
- b. Estudios registrales de hipotecas en dólares sobre propiedades ubicadas en el cantón (¢6,165,731.00)
- c. Actualización de la base de datos del Ministerio de Hacienda con respecto a hipotecas en colones registradas en el Registro Nacional (¢6,351,942.00).
- d. Investigaciones en el Registro Nacional de fincas que no aparecen en la base dada por el Ministerio de Hacienda, que están dentro de la jurisdicción del Cantón de Belén. (¢11,070,000.00)

4-01-02-02-06: ¢ 476.000,00, estos ingresos ya superaron lo presupuestado en el ordinario, por lo que disponemos de los mismos.

4-01-02-03-06: ¢ 1.475.000,00, este rubro obedece a inversiones en certificados a plazo que tiene la Municipalidad en el Banco financiados con recursos propios.

4-01-02-06-09: ¢ 120.000,00. Este ingreso está libre de presupuesto, por lo que lo tomamos en cuenta.

4-01-02-06-10: ¢ 250.000.00. Este ingreso, corresponde a un aporte de algunas personas del Cantón de Belén quienes están de acuerdo en aportar la suma de ¢ 100,00 o más, cada vez que vienen a cancelar los Servicios Municipales, para que la Municipalidad los entregue a la Cruz Roja de Belén. Esto es con base a una encuesta llevada a cabo por dicha institución de las personas que estaban de acuerdo en ayudar a esta Institución.

Se presupuesta el Superávit libre y algunas partida con destino específico.

JUSTIFICACION DE LOS EGRESOS:

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES:

Se aumenta el grupo de Servicios Personales, en Honorario a profesionales y técnicos, para Asesoría legal, Asesoría en el Desarrollo de Sistema de Cómputo y Diagnóstico Estructura Organizativa.

Se aumenta el grupo de SERVICIOS NO PERSONALES, para el pago de teléfonos, fax, productos de papel cartón e impresos, mantenimiento de los equipos de oficina y de cómputo y vehículos de la Dirección Ejecutiva, también para el pago de las comisiones al Banco Crédito Agrícola de Cartago, que está a cargo de las recaudaciones municipales.

Se aumenta el grupo de MATERIALES Y SUMINISTROS, para la compra de suministros de oficina, repuestos y combustibles.

Se aumenta el grupo de MAQUINARIA Y EQUIPO, para la actualización del equipo de cómputo y la compra de mobiliario.

SERVICIO 2 RECOLECCION DE BASURA:

Se aumenta el grupo de SERVICIOS NO PERSONALES, para el pago de recolección de basura, dado a un reajuste en el costo por tonelada métrica es necesario reforzar este rubro y así finalizar el año 1996.

SERVICIO 3 CALLES Y CAMINOS:

Se aumenta el grupo de MATERIALES Y SUMINISTROS, para la compra de repuestos y combustibles para el Back Hoe.

SERVICIO 5 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO:

Se aumenta el grupo de SERVICIOS NO PERSONALES, para el pago del contrato de los trabajos en Residencial Cariari. Los servicios que presta la Municipalidad en esa zona se hacen por contrato.

Se aumenta el grupo de MATERIALES Y SUMINISTROS, para la compra de combustibles y repuestos.

Se aumenta el grupo de MAQUINARIA Y EQUIPO, para la compra de un motor (PLANCHA COMPACTADORA).

SERVICIO 6 ACUEDUCTOS:

Se aumenta el grupo de SERVICIOS PERSONALES, Honorario a profesionales y técnicos, para el pago de asesorías con respecto al acueducto.

Se aumenta el grupo de SERVICIOS NO PERSONALES, para el pago más que todo de electricidad de las bombas y el mantenimiento de las mismas.

SERVICIO 17 EDIFICIOS:

Se aumenta el grupo de SERVICIOS NO PERSONALES, para el mantenimiento de los edificios.
Se aumenta el grupo de MATERIALES Y SUMINISTROS, para la compra de materiales para reparaciones.

SERVICIO 22 SEÑALIZACION EN VIAS PUBLICAS:

Se aumenta el grupo de MATERIALES Y SUMINISTROS, para la compra de pinturas para las demarcaciones en las diferentes vías públicas.

SERVICIO 30 FONDOS Y APORTES:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluye becas para empleados municipales ¢ 125.000,00, para capacitación.

Dada la Sentencia por Lesiones Culposas en la que fue condenada la Municipalidad de Belén a favor del Sr. Agustín Arce Alfaro. Esta Municipalidad en la Sesión #31-96 celebrada el 28 de mayo de mil novecientos noventa y seis, acordó pagar el 20% (¢3.360.584.00) del monto de la sentencia en el mes de julio del presente, más las costas legales y los intereses a partir de la fecha de la sentencia (documentos adjuntos).

Aporte al IFAM, el 10% que le corresponde del Impuesto de los Bienes Inmuebles.

A las Juntas de Educación 10% del Impuesto Territorial.

Junta Administrativa Registro Nacional 3% de la Ley de Bienes Inmuebles.

Juntas de Educación 10% de la Ley de Bienes Inmuebles.

Un aporte al Comité Cantonal para ayuda al deporte del Cantón.

Aporte a la Cruz Roja de Belén, financiado con el aporte del pueblo.

Festejos Nacionales para los gastos de las diferentes actividades.

Fondo Desarrollo Municipal el 8% de la Ley Bienes Inmuebles.

PROGRAMA III INVERSIONES:

Proyecto 1 vías de Comunicación:

OBRA 1: Construcción y Mejoras a Caminos Vecinales, se aumenta el grupo de SERVICIOS NO PERSONALES Y MATERIALES Y

SUMINISTROS, más que todo para el alquiler de vagones y cargadores, compactadores, combustibles, repuestos y materiales para los trabajos en las carreteras.

OBRA 2: Construcción puente sobre el río Quebrada Seca:
Se presupuesta el saldo revalidado, más \$973.875,00, para terminar la construcción de dicho puente.

PROYECTO 2 EDIFICIOS:

OBRA 2: Ampliación edificio municipal, se presupuesta el saldo revalidado.

OBRA 3: Construcción edificio G.A.R.; Se presupuestan MATERIALES Y SUMINISTROS y obras por contrato, para la construcción del edificio que será ocupado por la Guardia Rural.

PROYECTO 3 INSTALACIONES:

OBRAS POR CONTRATO.

OBRA 4: Mejoras al acueducto de La Asunción, financiado con los préstamos del IFAM, que todavía no se ha gastado.

PROYECTO 4 OTRAS OBRAS:

OBRA 1 DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS:

Se incluye servicios especiales, para la contratación de una secretaria por 6 meses y 2 digitadores por 6 meses también, para ayudar en lo que es Catastro municipal.

Honorario a profesionales y técnicos, para Asesoría Legal, diseños y anteproyectos.

Horas extras, para cuando haya que trabajar tiempo extra en los trabajos de la Ley de Bienes Inmuebles.

SERVICIOS NO PERSONALES:

Para fotocopias de planos que son muy grandes y caros, productos de papel cartón e impresos, mantenimiento del mobiliario y equipo, restituciones de fotométrica y levantamiento de mojones.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Para la compra de suministros de oficina, placas para puntos de control y combustibles y repuestos para el vehículo.

MAQUINARIA Y EQUIPO:

Para la compra de un Módem externo, Software y Hardware, para el Catastro Multifinallitario y una Cámara Digital.

OBRA 3: CONSTRUCCION MALLA LICEO BELEN; se presupuesta el saldo revalidado.

OBRA 4: MEJORAS EN CENTROS DEPORTIVOS DEL CANTON, se presupuestan MATERIALES Y SUMINISTROS, para la compra de materiales para las mejoras en los Centros Deportivos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Aprobar el Presupuesto Extraordinario #2-96, sometiendo el mismo a refrendo de la Contraloría General de la República.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCION:

1. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3991
INTERESADO: Victor Solano Vargas
DIRECCION: Frenos Belén, San Antonio

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #3991.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	45 m2
VALOR DE LA OBRA:	¢1.500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION:	¢ 15.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA:	construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A:	Ampliación de casa de habitación.

2. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3992

INTERESADO: Héctor Solís Ruíz
DIRECCION: Bosques de Doña Rosa, Lote #28-F,
La Asunción

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #3992.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los
requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 119.50 m2
VALOR DE LA OBRA: ₡1.700.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION: ₡ 17.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA: construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A: tapia
PROFESIONAL RESPONSABLE: Ing. Federico Chacón
Hernández

3. PERMISO DE CONSTRUCCION No.3993
INTERESADO: Maritza González Delgado
DIRECCION: 350 mts. al norte de la
Municipalidad, San Antonio

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción #3993.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los
requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de
construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 25 m2
VALOR DE LA OBRA: ₡300.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCION: ₡ 3.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCION PARA: construcción
CONSTRUCCION DESTINADA A: tapia lateral norte y
repello de muro de baranda al
frente.
PROFESIONAL RESPONSABLE:

II. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA:

4. El Sr. Sigifredo Villegas Villalobos, solicita un acuerdo del Concejo Municipal, con respecto al Permiso de Construcción del Restaurante el Sesteo; en donde se le indique en forma definitiva el alineamiento de la construcción para la remodelación del restaurante.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Según visitas realizadas por el Arq. Luis Angel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal y en coordinación con la Comisión de Obras se determinó lo siguiente:

- a. Se considera como antecedente la línea de construcción dada por el Sr. Efraín Zumbado, al costado sur del Restaurante el Sesteo, para proyectar al norte la línea de construcción.
- b. Por lo anterior se determina la línea de construcción a 2.25 mts. a partir del borde exterior de la pared de adobe.
- c. Debe remover las columnas metálicas ya colocadas y recortar la estructura de techo a 1 metro a partir de la línea de gotera.
- d. Solicitar un nuevo Permiso de Construcción en donde se contemple el área construida de más.

III. VISADO DE PLANOS CATASTRADOS:

5. SOLICITUD DE VISADO N°1018
PROPIEDAD DE: Arnoldo Salas Calvo
DIRECCION: 600 mts. oeste del Polideportivo, San Antonio.
PLANO CATASTRADO: H-312895-96

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

No se aprueba hasta tanto presente el Croquis de la Finca Madre en donde se indique la segregación propuesta.

6. SOLICITUD DE VISADO N°1019
PROPIEDAD DE: Alejandro Gómez Chaves
DIRECCION: Barrio San Vicente, San Antonio
PLANO CATASTRADO: H-323186-96

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Se aprueba la Solicitud de Visado #1019, ya que cumple con las Normas de la Ley de Planificación Urbana.

7. SOLICITUD DE VISADO N°1020
PROPIEDAD DE: María Cecilia Sandí Retana

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

Se autoriza el trámite correspondiente considerando lo siguiente:

- a. Se ha cancelado el crédito por construcción de vivienda a favor del IMAS por parte del Sr. Guillermo Arias Solís, quien es el esposo de la Sra. María Cecilia Sandí Retana.
- b. En caso de traspaso de la propiedad a nombre de la Sra. Sandí Retana, se debe presentar una solicitud del Sr. Arias Solís, presentando copia de la cédula de identidad o bien adjuntando documento autenticado por un Notario Público.

8. SOLICITUD DE VISADO N°1021
PROPIEDAD DE: Ricardo Villegas Arroyo
DIRECCION: 100 mts. oeste del Nuevo Liceo de Belén.
PLANO CATASTRADO: H-323190-96

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Se aprueba la Solicitud de Visado #1021, ya que cumple con las Normas de la Ley de Planificación Urbana.

IV. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO:

9. Se recibe Memorándum AU-H014-96 de la Dirección General de Tributación Directa, en donde se aporta copia del Convenio General el cual se va a realizar entre Tributación Directa y la Municipalidad de Belén.

10. Se recibe Memorándum de la Dirección General de Tributación Directa por parte del Ing. Celso Garita Jara, Coordinador del Grupo de Avalúos, de la Oficina Regional de Heredia, en donde se aporta copia de la Declaración de Bienes Inmuebles, el cual es un formato general para todas las Municipalidades con su correspondiente instructivo.

IV. ATENCION AL PUBLICO:

11. Atención: Sres. Jorge Zumbado Arrieta y Juan Carlos León González, quienes presentan su Proyecto de Laboratorio de Diagnóstico e Inyección Electrónica, el cual será ubicado en los patios de la antigua Arrocera la Estación; además muestran un documento que sustenta el Proyecto. Básicamente consiste en el otorgamiento de una Patente Comercial para establecer la actividad antes expuesta (la cual no es un Taller Mecánico), ya que todo será computarizado; el estado del motor de combustión interna, este tipo de servicio no ofrece contaminación ambiental de ningún tipo (residuos, gases, entre otros), todo lo contrario, el servicio permite llevar el motor a su punto ideal de funcionamiento y evita la contaminación ambiental.
12. Atención: Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo del Residencial Belén y el Dr. Francisco Morera Alfaro; la posición de la Asociación de Desarrollo del Residencial Belén se plantea en el documento que se adjunta (documento de convenio entre esta Asociación y el Sr. Alberto Alfaro Espinoza).

Al respecto, se recomienda solicitarlo el Dr. Morera Alfaro, su Asesoría Legal para que prepare un documento base en el cual defienda los intereses del Concejo, para continuar el trámite de recibir la tercera etapa del Residencial Belén. Este documento debe ser presentado en un plazo de 15 días para ser analizado en la Comisión y en presencia de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal.

13. Atención: Sra. Nancy Ly González, Representante, Residencial Marco Tulio, San Antonio.

Por lo que se llegó a las siguientes recomendaciones:

- a. Que el Departamento de Ingeniería realice un presupuesto para el entubado de aguas servidas.

- b. Propuesta de tapia al final de la calle, contiguo al Río Quebrada Seca.
- c. Revisar problema de aguas en el sector este, contiguo a urbanización PIPASA.

14. Atención: Dr. Francisco Morera Alfaro, Asesor Legal.

Se le solicita su criterio acerca de un problema planteado en el Proyecto Residencial Los Suarez, que ha sido cercado y usado por un vecino para explotación de ganado vacuno; dicho Proyecto no ha sido recibido por esta Municipalidad y el uso del terreno para vivienda no es permitido en ese sector.

Por lo que el Dr. Francisco Morera Alfaro recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- a. En atención al carácter público y a la limitación del derecho de uso del suelo que tienen las vías internas y de acceso a la calle pública de la Urbanización Los Suárez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

Notificarle al Sr. Miguel Angel González González, portador de la cédula de identidad #: 4-150-034, mediante acta notarial y visita que le hará nuestro Asesor Legal con dos funcionarios de este municipio, a fin de que elimine el portón de acceso a dicha urbanización; caso contrario se procederá como en derecho corresponde.

B. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES:

A. PATENTES MUNICIPALES:

1.	SOLICITUD #:	376
	NOMBRE:	IRENE ACOSTA MENDEZ
	DIRECCION:	RESIDENCIAL BELEN CASA G-16
	PATENTE PARA:	VENTA DE ROPA AMERICANA
	ACTIVIDAD:	COMERCIAL
	RAZON SOCIAL:	VENTA DE ROPA AMERICANA
	CATEGORIA:	11
	MONTO:	¢ 3.000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

Se aprueba la solicitud de patente No.376.

2. SOLICITUD #: 377

NOMBRE: OSCAR VILLEGAS VILLALOBOS
DIRECCION: 25 ESTE DE LA GUARDIA RURAL-SAN ANTONIO
PATENTE PARA: ZAPATERIA
ACTIVIDAD: COMERCIAL
RAZON SOCIAL: ZAPATERIA BELEN
CATEGORIA: 12
MONTO: ¢ 4.000.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

Se aprueba la solicitud de patente No.377.

3. SOLICITUD #: 378
NOMBRE: CARMEN QUESADA RUPHUY
DIRECCION: APARTAMENTOS ORO SAN ANTONIO DE BELEN
PATENTE PARA: OFICINAS DE LA COMPAÑIA COSTA RICA DREAMS
ACTIVIDAD: COMERCIAL
RAZON SOCIAL: COSTA RICAN DREAMS
CATEGORIA: 40
MONTO: ¢ 7.500.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

Se aprueba la solicitud de patente No.378.

4. SOLICITUD #: 379
NOMBRE: MARLENE ESPINOZA VARGAS
DIRECCION: TALLER INDUSTRIAL MOLINA Y SOTO, BARRIO CRISTO REY
PATENTE PARA: IMPORTACION DE MOTORES AUTOMOTRICES PARA LA VENTA
ACTIVIDAD: COMERCIAL
RAZON SOCIAL: MOTORES AUTOMOTRICES LIMAR S. A.
CATEGORIA: 17
MONTO: ¢ 12.500.00

SE ACUERDA:

Por unanimidad:

Se aprueba la solicitud de patente No.379.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. De: Sr. Gonzalo Zumbado Zumbado, Jefe del
Departamento de Rentas y Patentes.

Para: Concejo Municipal

Asunto: Informe con respecto a la patente del
Laboratorio, Diagnóstico e Inyección Electrónico.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Remitir copia a la Comisión de Obras para que brinden un informe con respecto a este asunto.

2. De: Sra. Leandra Alfaro Chaves.

Para: Concejo Municipal

Asunto: Informe de auditoria realizada desde enero hasta
abril de 1996, al Comité Cantonal de Deportes y
Recreación de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Solicitarle una información satisfactoria al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con respecto al informe que presentó la Sra. Leandra Alfaro Chaves, a solicitud del Concejo Municipal.

3. De: Sr. Freddy Reyes Granados - Técnico e Ing. Jorge
Boza Quesada - Jefe - Sección Higiene Industrial.

Para: Sra. María Teresa Sandoval Quesada

Asunto: Solicitud de visto bueno para construir un taller
de enderezado y pintura, el cual se ubicará en la
Asunción de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Remitir copia a la Comisión de Obras.

4. De: Sr. Olman Rojas R., Secretario Ejecutivo, Unión
Nacional de Gobiernos Locales.

Para: Concejo Municipal

Asunto: Solicita apoyo para las reformas a los Artículos 169 y 171 de la Constitución Política, en el cual se incorporan las elecciones municipales de medio periodo Presidencial y la elección del Ejecutivo por votación directa.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Remitir copia al Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal, para que brinde una propuesta ante el Concejo Municipal para la próxima semana.

5. De: Sr. Manuel González Alvarado - Director Ejecutivo y Sr. Luis Palma Vargas - Presidente, Liga de Municipalidades de Heredia.

Para: Concejo Municipal

Asunto: Se tome el acuerdo respectivo del nombramiento de los representantes ante nuestra Junta Directiva.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Como representantes de la Municipalidad de Belén ante la Liga de Municipalidades en la Junta Directiva se nombran a las siguientes personas: Sra. Yineth Céspedes Serrano - Propietaria y Sr. Victor Sanabria Villalobos - Suplente.

6. De: Consejo de Seguridad Vial

Para: Concejo Municipal

Asunto: Invitación para el 30 de mayo de 1996 a las 8:30 a.m. en el Hotel San José Palacios, para una Transferencia Presupuestaria, por concepto del 10% de lo recaudado por multas de las infracciones.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Remitir copia al Sr. Victor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

7. De: Sr. Manuel González Alvarado, Director Ejecutivo,
Liga de Municipalidades de Heredia.
- Para: Concejo Municipal
- Asunto: Se les invita a los Representantes y al Ejecutivo
Municipal para el 31 de mayo de 1996 a las 5:00
p.m., a la Sesión de Clausura con motivo de
culminar sus labores del periodo 95-96.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme:

Remitir copia a la Sra. Yineth Céspedes Serrano, al Sr. Victor Sanabria Villalobos y al Sr. Victor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. El Ing. William Murillo Montero, Presidente Municipal, somete a consideración del Concejo Municipal el asunto de la Sentencia por el delito de Lesiones Culposas en la que fue condenada la Municipalidad de Belén a favor del Sr. Agustín Arce Alfaro, por lo cual, el Concejo en Pleno acoge la siguiente propuesta de acuerdo:

Dado que:

- a. El Concejo Municipal de Belén en Sesión Ordinaria No. 21-96, Artículo III, celebrada el 16 de abril de 1996, conoció y acordó proponer un arreglo de pago en cuanto a los extremos condenados en la Sentencia dictada dentro de la Sumaria No.55-J-2-94 por Lesiones Culposas, a favor del Sr. Agustín Arce Alfaro.
- b. El citado acuerdo para el pago de la condenatoria judicial en favor del Sr. Arce Alfaro, no fue aceptado por el ofendido en atención al plazo propuesto de 30 meses y el reconocimiento de intereses.
- c. En aras de mejorar el plazo originalmente propuesto y tomando en cuenta que el pago inmediato de la cantidad total a que fue condenada la Municipalidad, produciría transtornos graves a la Administración Municipal para la realización de los fines normales. Sin duda alguna, no se podría realizar el pago total de forma inmediata sin desmejorar la atención de los servicios públicos básicos que brinda la Municipalidad en el territorio belemita.

- d. Ante la imposibilidad de atender la condenatoria en un solo período, la Municipalidad ha revisado la modalidad de pago, proponiendo al Sr Arce Alfaro, la cancelación en el mes de julio del presente año del 20% (¢3.360.584.00) del monto por Daños y Perjuicios y la totalidad de las Costas de la Acción Civil (¢1.537.815.00). En enero de 1997 el 30% (¢5.040.877.00) del monto por Daños y Perjuicios y finalmente en enero de 1998 el 50% restante (¢8.401.461.00); es decir el plazo se reduce a 18 meses, reconociendo sobre los saldos el interés legal, igual a la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica.
- e. A la fecha no existe presupuesto disponible, por lo que la Municipalidad incorporará en el Presupuesto Extraordinario No. 2-96 los recursos para la atención de los egresos consignados en la modalidad de pago para 1996, haciendo lo correspondiente en los Presupuestos Ordinarios de 1997 y 1998 para los pagos de esos años; a fin de obtener el refrendo de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en Firme:

- a. El Concejo Municipal de Belén ratifica su intención de atender las obligaciones derivadas de la Sentencia dictada en la Causa de la Sumaria No.55-J-2-94 por Lesiones Culposas a favor del Sr. Agustín Arce Alfaro; en lo concerniente a Daños y Perjuicios por ¢16.802.922.00 y las Costas de la Acción Civil por ¢1.537.815.00; sin desmejorar la prestación de los servicios públicos.
- b. El Concejo Municipal de Belén reconociendo que no se podría realizar el pago total en forma inmediata sin desmejorar la prestación de los servicios públicos en el territorio belemita, fija la siguiente modalidad de pago: la cancelación en el mes de julio de 1996 del 20% (¢3.360.584.00) del monto por Daños y Perjuicios y la totalidad de las Costas de la Acción Civil (¢1.537.815.00); en enero de 1997 el 30% (¢5.040.877.00) del monto por Daños y Perjuicios y finalmente en enero de 1998 el 50% restante (¢8.401.461.00); reconociendo sobre los saldos los intereses legales, pagaderos en forma mensual, con referencia en la tasa básica pasiva del Banco Central de Costa Rica del mes correspondiente.
- c. Girar instrucciones a la Administración Municipal para que incorpore en el Presupuesto Extraordinario No. 2-96 los recursos para la atención de los egresos consignados en la modalidad de pago para 1996, previendo lo correspondiente en los Presupuestos Ordinarios de 1997 y 1998 para los pagos de esos años; a fin de obtener el refrendo de la Contraloría General de la República.

d. Comuníquese a la brevedad posible a la Contraloría General de la República.

Sin más asuntos que tratar a las 8:00 p.m. Se levanta la sesión.

Srta. Gloria Elena Fuentes Ulloa
Bolaños
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Victor Víquez
EJECUTIVO MUNICIPAL